

cias de don Isidro Vegas Fuentes, José Vegas Fuentes, Antonio Seoane Ramos contra la empresa «CONSTRUCCIONES SEIJAS CANTABRIA, S», sobre ordinario.

Primero.- Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Isidro Vega Fuentes, José Vega Fuentes, Antonio Seoane Ramos contra «CONSTRUCCIONES SEIJAS S.A.» por un importe de 7225,17 euros de principal mas 722,517 euros de costas y 722,517 euros de intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial, y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convengan y designar los bienes el deudor principal de que le consten.

Tercero.- Trabar embargo de los bienes de la parte demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, diríjase oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «CONSTRUCCIONES SEIJAS CANTABRIA, S», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

En Santander a 17 de agosto de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

06/12061

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TREINTA Y TRES DE MADRID

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 537/06.*

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria de lo Social Número Treinta y Tres de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Carlos Sagi Díaz, Ángel Ocaña Díaz contra «JORGE ALFONSO GALLET SÁIZ KENTUCKY SHOW SL», en reclamación por ordinario, registrado con el número 537/2006 se ha acordado citar a «JORGE ALFONSO GALLET SÁIZ KENTUCKY SHOW SL», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de noviembre de 2006 a las 09:25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Treinta y Tres sito en C/ Hernani número 59 3ª Planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «JORGE ALFONSO GALLET SÁIZ KENTUCKY SHOW SL», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 7 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial, Teresa Domínguez Velasco.

06/12198

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CASTRO URDIALES

*Notificación de sentencia en juicio de faltas número 32/06.*

Doña María de las Mercedes Ezquerro Rodríguez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Castro Urdiales.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 32/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la Ciudad de Castro Urdiales, a 14 de marzo de 2006.

El señor don José María del Val Oliveri, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de la misma y su partido, ha visto las precedentes actuaciones de juicio de faltas número 32/06 seguidas ante este Juzgado a instancias de doña Ana Ivanova Angelova, contra don Francisco Cámara Nanclares, resultando perjudicada la primera de ellas, sobre falta contra las personas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a don Francisco Cámara Nanclares, con declaración de oficio de las costas si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco Cámara Nanclares, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Castro Urdiales, 23 de agosto de 2006.—La secretaria, María de las Mercedes Ezquerro Rodríguez.

06/11444

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

*Notificación de sentencia en juicio de faltas número 168/05.*

Doña María Anibarno Fernández, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número Uno de Laredo,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 168/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO DE LOS HECHOS ORIGEN DE LAS PRESENTES ACTUACIONES A DON ALEJANDRO HERRERO LLAGUNA, DECLANDO DE OFICIO LAS COSTAS DEVENGADAS.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a DON ALEJANDRO HERRERO LLAGUNA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente.

Laredo, 25 de septiembre de 2006.—La secretario, María Anibarno Fernández.

06/12745

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

*Notificación de sentencia en juicio verbal número 1.280/03.*

El juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal número 1.280/03 se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 79/05

Santander, 17 de marzo de 2005.

DOÑA MARÍA ANGELES HORMAECHEA SÁNCHEZ, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander, ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal número 1280/2003 seguidos en este Juzga-

do, entre partes, de una como demandante, don Ignacio Zorrilla Cuende, representado por la procuradora de los tribunales Sra. Mantilla Abascal, asistido por el letrado Sr. Bringas Menéndez y, de otra como demandados, la Compañía de Seguros Zurich, representada por el procurador de los tribunales Sr. Ruiz Canales, asistida por el letrado Sr. Holanda Obregón, el Consorcio de Compensación de Seguros y doña Angustias Alunda Morejón, ambos en situación procesal de rebeldía, versando el juicio sobre reclamación de cantidad por daños en la circulación.

**FALLO**

Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por don Ignacio Zorrilla Cuende, representado por la procuradora de los tribunales Sra. Mantilla Abascal, asistido por el letrado Sr. Bringas Menéndez, contra la Compañía de Seguros Zurich, representada por el procurador de los Tribunales Sr. Ruiz Canales, asistida por el letrado Sr. Holanda Obregón y contra el Consorcio de Compensación de Seguros y doña Angustias Alunda Orejón, ambos en situación procesal de rebeldía, condenando a estos dos últimos codemandados a abonar conjunta y solidariamente a don Ignacio Zorrilla Cuende la suma de 665,87 euros en concepto de indemnización de daños y perjuicios soportados por causa del siniestro de referencia, más el interés legal previsto en el art. 20 LCS desde la fecha del siniestro y hasta su completo pago, así como al abono de las costas procesales, absolviendo a la codemandada Zurich de las pretensiones deducidas en su contra.

Líbrense testimonio de la presente que se llevara a los autos de su razón quedando el original en el presente libro. Notifíquese.

A los demandados que se encontraren en rebeldía se les notificará la presente resolución en la sede del tribunal o en su domicilio, documentándose por medio de diligencia que sera firmada por el secretario judicial o funcionario que la efectúe y por la persona a quien se haga, cuyo nombre se hará constar.

Esta sentencia no es firme, procediendo contra la misma, recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Santander, por escrito en este Juzgado, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña María Angustias Alunda Morejón, se libra el presente, Santander, 1 de marzo de 2006.—El secretario judicial (firma ilegible).

06/12664

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER**

*Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1.524/05.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.524/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mi, Fernando Vegas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander y su partido, los autos de juicio de faltas número 1.524/2005, seguidos por lesiones imprudentes, en los que ha sido parte denunciante Joaquín del Barrio Alonso, defendido por el Letrado don Javier Casanueva, denunciada doña Coralie Alice Lehman, responsable civil subsidiario don Bruno González Setién y responsable civil directa Seguros «AXA, S. A.», defendida por el Letrado don Miguel Blanco García, sin la intervención del Ministerio Fiscal y atendidos los siguientes:

Que debo condenar y condeno a Coralie Alice Lehman como autora penalmente responsable de una falta de lesiones por imprudencia leve a la pena de quince días de multa con una cuota diaria de 6 euros (90 euros) con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad or cada dos cuotas no satisfechas y al pago de las costas procesales, y asimismo a que indemnice a Joaquín del barrio Alonso en la cantidad de 9.671,03 euros, con la responsabilidad civil subsidiaria de Bruno González Setién y la directa y solidaria de la Seguros «AXA, S.A.», que habrá de satisfacer que abonará además el interés legal del dinero incrementado en un 50% desde la fecha del accidente 29 de agosto de 2005, hasta su completo pago, con la expresa prevención de que transcurridos dos años desde la producción del siniestro el interés anual no podrá ser inferior al 20%.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, a interponer ante este juzgado para su conocimiento por la Excma. A.P.

Así, por esta su sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a doña Coralie Alice Lehman y don Bruno González Setién, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 22 de agosto de 2006.—La secretaria, María Angeles Salvatierra Díaz.



GOBIERNO de CANTABRIA



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA



LIÉBANA TIERRA DE JÚBILO

**EDICIÓN**

Gobierno de Cantabria

**IMPRESIÓN**

Área Tecnológica de Artes Gráficas

**INSCRIPCIÓN**

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

**TARIFAS**

*Suscripciones:*

Anual .....	131,96
Semestral .....	65,99
Trimestral .....	32,99
Número suelto del año en curso .....	0,95
Número suelto del año anterior .....	1,39

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna .....	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	3,22
d) Por plana entera .....	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin\_oficial@gobcantabria.es

[www.gobcantabria.es](http://www.gobcantabria.es)